

EL RINCÓN FISCAL

Proyecto de Ley de Acompañamiento (I)

RAMÓN DRAKE DRAKE

El Proyecto de Ley de acompañamiento a la Ley de Presupuestos para 1998, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados), del día 9 de octubre de 1997, introduce una serie de modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hace del mismo un Impuesto lleno de parches normativos que terminan enloqueciendo al contribuyente y a los propios funcionarios de la Administración Tributaria, pues cada año tiene normativa distinta, que ha de tenerse en cuenta durante el periodo de prescripción del Impuesto. No obstante, hemos de aceptarla y que sea para bien. En este comercio, vamos a analizar las normas del Impuesto sobre la Renta que figuran en el referido Proyecto de Ley, por orden de aparición en escena. El Artículo 1 del indicado Proyecto modifica la redacción del apartado 1 del Artículo 37 de la Ley del Impuesto, relativo a los "rendimientos obtenidos por la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad". La modificación consiste, solamente, en añadir a la letra c) de dicho apartado, a continuación de la expresión "con devolución de aportaciones", lo siguiente: "y de la distribución de la prima de emisión. Se aplicará en todo caso este porcentaje a los rendimientos que corresponden a acciones o participaciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. En caso de entidades en transparencia fiscal, se aplicará este mismo porcentaje por los socios cuando las operaciones se realicen por la entidad transparente". El mismo artículo del Proyecto de Ley que comentamos da nueva redacción al Artículo 41 de la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta, en el siguiente sentido: En el apartado uno, sustituye la forma de determinar el rendimiento neto de las actividades empresariales o profesionales que figura en el vigente redacción del indicado apartado, remitiéndola a las normas del

Impuesto de Sociedades de acuerdo con lo preceptuado en el artículo siguiente. La redacción proyectada es la siguiente: "Uno. El rendimiento neto de las actividades empresariales o profesionales se determinarán según las normas del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las reglas especiales del Artículo 42 de esta Ley, para la estimación objetiva. A efectos de lo previsto en el Artículo 122 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrá en cuenta el conjunto de actividades empresariales y profesionales ejercidas por el sujeto pasivo". Los apartados dos y tres, permanecen sin alteración alguna. En el apartado tres, párrafo tres, al tratar de la desafectación de los bienes del activo fijo de la actividad empresarial o profesional, mantiene idéntica redacción que la contenida en la normativa vigente. Dicho párrafo determina: "Se entenderá que no ha habido desafectación, salvo en los supuestos de cese en el ejercicio de la actividad, si se llevase a cabo la enajenación de los bienes o derechos antes de transcurridos tres años desde la fecha de aquélla". Al mantener esta redacción el Artículo 41 del Proyecto de Ley, ratificando la redacción vigente, no cabe que criterios sin fundamento legal, mantenidos por la Dirección General de Tributos, modifiquen la clara e inequívoca redacción de la Ley, interpretando que la desafectación por ceses en el ejercicio de la actividad, requiere que el adquirente de los bienes no los emplee en actividades de igual naturaleza que las que ejerció el transmitente, requisito que limita la clara aplicación de la Ley, pues si tal hubiera sido el sentido de ésta lo hubiera recogido en la misma mediante la siguiente redacción: "Salvo en los supuestos clave de cese en el ejercicio de la actividad, siempre que el adquirente de los bienes no los emplease en actividad de igual naturaleza que la del transmitente", interpretación que no da la nueva normativa legal. Por lo que no cabe dar interpretaciones que alteran el ámbito de aplicación de la Ley.

Los cambios en el IRPF hacen del mismo un impuesto lleno de parches normativos que pueden enloquecer al contribuyente

SEGUNDO DE PABLO

Director General de Alcatel



Segundo de Pablo Alonso es el nuevo director general de Alcatel Cable Ibérica. Segundo de Pablo, soriano de 50 años, es

ingeniero técnico industrial, licenciado en ciencias Económicas y Master en Dirección y Administración de Empresas por el IESE. Dentro de Alcatel ha desarrollado su labor profesional en el departamento de ingeniería y fabricación de sistemas de conmutación, ha sido director comercial y desde 1995 ostentaba el cargo de director general de la división Telecom.

GABINO CASAS

Director General de Tandon



Gabino Casas Sánchez, de 40 años, ha sido nombrado nuevo director general de la compañía Tandon para España. Casas se

encargaba desde septiembre de 1993 de la dirección de la división comercial de Compaq Computer SA y de la división de PC y portátiles. Anteriormente ocupó puestos de distintas responsabilidades en empresas como Canon España e Investrónica. En 1989 fue nombrado director de desarrollo de canal Apple Computer, en donde permaneció hasta 1993 para ingresar en la compañía Compaq.

JORDI ARACIL

'Product manager' de SAS



Jordi Aracil ha sido nombrado 'product manager' para soluciones financieras de la compañía SAS Institute, grupo mundial de

desarrollo de herramientas software para análisis y extracción de datos. Aracil, nacido en Barcelona, tiene 32 años y es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Desde 1988 se ha dedicado a la consultoría de empresas, dirigiendo y diseñando numerosos proyectos.

OTROS CAMBIOS

■ Miguel Ángel Leyva, de 35 años, es el nuevo director de expansión de servicio técnico de la compañía electrónica MX Onda.

■ Alberto Vara, licenciado en ciencias económicas, es el nuevo subdirector comercial de la División de Centros de Parques Comerciales del grupo de promoción inmobiliaria Riofisa.

■ Juan F. Carreto, de 34 años, ha sido nombrado director de operaciones de la compañía de transporte aéreo urgente internacional DHL España.

El PSOE exige bajar cuotas al desempleo

Reclama un descenso del 1,03% para eliminar un desfase que cifra en medio billón de pesetas

Madrid / D16.—Los responsables socialistas de Economía, Juan Manuel Eguigaray, y Empleo, Joan Lerma, solicitaron ayer una reducción del 1,03% en las cotizaciones al desempleo "ya que el Gobierno está financiando con ello lo que no debe ser financiado así".

Eguigaray afirmó que "con ello se está desalentando la contratación de trabajadores" y que "existen medio billón de diferencia entre las cotizaciones por desempleo y las prestaciones contributivas correspondientes al seguro de desempleo".

Lerma explicó las conclusiones de las jornadas sobre empleo celebradas por el PSOE, en el que han defendido el reparto de trabajo con medidas como el impulso a la contratación a tiempo parcial y la reducción de la jornada laboral, si bien sobre este aspecto se descarta una solución como la francesa, impuesta mediante una ley.

Lerma, en rueda de prensa, aseguró que, aunque la economía va bien y se está viviendo un proceso de ex-



POR EL REPARTO Joan Lerma, secretario de Empleo del PSOE.

pansión, "el crecimiento económico no ofrece suficientes garantías a los más de tres millones de desempleados que hay en España".

El secretario de Economía del PSOE respondió las críticas del presidente del Gobierno, José María Aznar, sobre la ausencia de alternativas en la oposición: "Nosotros tenemos una política de empleo diferente,

más intensa, precisa y ambiciosa", señaló.

Por otro lado, el ministro de Trabajo, Javier Arenas, avanzó que las cifras de paro de octubre "no suelen ser buenas, debido a la estacionalidad de la economía española", pero recalzó que "a pesar de eso los datos de octubre de 1997 serán mejores que los de 1996, que fue un buen año para el empleo".

Las autonomías gastan más

Las comunidades prevén gestionar el próximo año casi once billones, con subidas muy superiores a las del Estado

Madrid / EFE.—Las comunidades autónomas gestionarán el próximo año casi once billones de pesetas, según se desprende de los proyectos de presupuestos para 1998 presentados por los gobiernos regionales y que establecen subidas superiores a las cuentas del Estado.

En virtud de los datos aportados por la mayoría de los gobiernos autonómicos, los presupuestos de las administraciones territoria-

les crecerán entre un máximo del 60% en Baleares —por el traspaso de la educación— y un mínimo del 3,7% en el País Vasco, aunque todavía no se dispone de los datos de Aragón, Cataluña y Galicia. El gasto del Estado, sin embargo, sólo sube un 3,2%, que se eleva al 3,8% en el Presupuesto consolidado.

Por autonomías, Baleares sube sus presupuestos un 60%; Extremadura lo hace

en un 15,2%; La Rioja, un 14,7%; Murcia, un 10,4%; y Canarias, un 8,8%. En cifras más moderadas se mueven Andalucía, Madrid y Asturias, donde el gasto sube más del 6%; mientras que las dos Castillas y la Comunidad Valenciana lo hacen en torno al 5%.

Cantabria, Navarra y el País Vasco son las más austeras en sus presupuestos, con aumentos del gasto entre el 4,3% y el 3,7%.

LIBROS

■ 'Manual de logística para la gestión de almacenes'. Como diseñar un almacén nuevo o mejorar el existente. Autor: Michel Roux. Editorial Gestión 2.000.

■ 'Seguridad e higiene en el trabajo'. Formación histórica y fundamentos. José Juan González Sánchez. Editado por Colección Estudios CES.

■ 'El Marketing'. Conceptos, naturaleza, entorno, mercado y consumidor. El precio, la distribución, la planifica-



ción y el control. José Ramón Sánchez Guzmán. Editorial Acento.

■ 'La economía mundial y el desarrollo'. La situación económica mundial y las relaciones internacionales, los grandes problemas y sus posibles soluciones. Autor: Juan Claudio Rodríguez. Editorial Acento.

■ 'Cambio estratégico y clusters en Cataluña'. Afrontar los retos de futuro en distintos sectores. Los nuevos retos estratégicos que impone el cambiante mercado actual exige a las empresas una constante evolución en distintos sectores. Autores: Jordi Conejos, Joan Miquel Hernández y Emilià Duch. Editorial Gestión 2.000.